



Escritura # 99-0458

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TRANSLLANTAS C. LTDA., QUE OTORGAN LAS COMPAÑÍAS CONAUTO COMPAÑÍA ANONIMA AUTOMOTRIZ E INMOBILIARIA HELVETIA S.A. A FAVOR DE LA COMPAÑÍA PROLLANTAS S.A.-----

CUANTIA: U.S.\$101.150 --

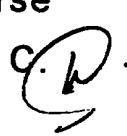
En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mi, Abogado JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparecen: A) El señor HERBERT FREI ANGST, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, a nombre y en representación de la compañía CONAUTO COMPAÑÍA ANONIMA AUTOMOTRIZ, en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO y GERENTE GENERAL, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz; B) El señor HANS FORRER RUEGG, de estado civil soltero, de ocupación ejecutivo, a nombre y en representación de la compañía INMOBILIARIA HELVETIA



1 S.A., en su calidad GERENTE, según consta del
2 nombramiento que se agrega a la presente matriz;

3 C) La señorita doctora PATRICIA PONCE ARTETA,
4 de estado civil soltera, de profesión abogada, a
5 nombre y en representación de la compañía PRO-
6 LLANTAS S.A., en su calidad de GERENTE GENE-
7 RAL, según consta del nombramiento que se agrega
8 a la presente matriz; y, D) El señor doctor JOSE
9 GABRIEL BARRIENTOS, de estado civil casado, de
10 ocupación ejecutivo, a nombre y en representación
11 de la compañía TRANSLLANTAS C. LTDA. en su ca-
12 lidad de GERENTE GENERAL, según consta del
13 nombramiento que se agrega a la presente matriz.

14 Los comparecientes declaran ser de nacionalidad
15 suiza los dos primeros, ecuatoriana la tercera y co-
16 lombiana el último, domiciliados los dos primeros en
17 esta ciudad de Guayaquil, y en la ciudad de Quito
18 los dos restantes, de tránsito por esta ciudad; todos
19 ellos capaces para obligarse y contratar, a quienes
20 de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y
21 resultados de esta escritura pública, a la que proce-
22 den como queda indicado, con amplia y entera li-
23 bertad, para su otorgamiento me presentaron la mi-
24 nuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NO-**

25 **TARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
26 cargo, sírvase autorizar una en la que conste una
27 cesión de participaciones sociales a efectuarse
28 dentro del capital social de TRANSLLANTAS C. 



1 LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes
2 cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES:** Compare-
3 cen al otorgamiento de esta escritura, por una parte,
4 en calidad de CEDENTES las sociedades **CONAUTO**
5 **COMPañIA ANONIMA AUTOMOTRIZ**, representada
6 por su PRESIDENTE EJECUTIVO Y GERENTE GE-
7 NERAL, señor **HERBERT FREI ANGST**, conforme
8 consta del nombramiento aceptado e inscrito que se
9 insertará a la matriz de este documento, conjunta-
10 mente con la copia certificada del acta de Junta Ge-
11 neral que autoriza su intervención; e **INMOBILIARIA**
12 **HELVETIA S.A.**, representada por su GERENTE,
13 señor **HANS FORRER RUEGG**, conforme consta del
14 nombramiento aceptado e inscrito que se insertará a
15 la matriz de este documento, conjuntamente con la
16 copia certificada del acta de Junta General que au-
17 toriza su intervención; partes a las que podrá deno-
18 minárselas indistintamente, por su nombres, **CO-**
19 **NAUTO, HELVETIA**, o como **LAS CEDENTES**; por
20 otra en calidad de **CESIONARIA** la compañía **PRO-**
21 **LLANTAS S.A.**, representada por su GERENTE GE-
22 NERAL, Doctora **PATRICIA PONCE ARTETA**, con-
23 forme consta del nombramiento aceptado e inscrito
24 que se insertará a la matriz de este documento,
25 conjuntamente con la copia certificada del acta de
26 Junta General que autoriza su intervención; parte a
27 la que podrá denominársela indistintamente por su
28 nombre, **PROLLANTAS** o como **LA CESIONARIA**



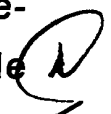
1 Por último comparece al otorgamiento de la presente
2 escritura, como compareciente anuente, **TRANS-**
3 **LLANTAS C. LTDA.** representada por su GERENTE
4 GENERAL Doctor **JOSÉ GABRIEL BARRIENTOS**,
5 conforme consta del nombramiento aceptado e ins-
6 crito que se insertará en este instrumento, conjun-
7 tamente con copia certificada del acta de Junta Ge-
8 neral de Socios que lo autoriza a la intervención en
9 este instrumento, parte a la que podrá denominarse
10 indistintamente por su nombre o **TRANSLLANTAS**.

11 Los comparecientes son de nacionalidad suiza los
12 dos primeros, ecuatoriana la tercera, y colombiano
13 el cuarto. de estado civil casados el primero y el úl-
14 timo y solteros el segundo y la tercera, plenamente
15 ✓capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**

16 **ANTECEDENTES: UNO) TRANSLLANTAS C. LTDA.**
17 se constituyó en Guayaquil el veintidós de febrero
18 de mil novecientos noventa y seis, según consta de
19 la escritura pública autorizada por la Notaria Novena
20 del Cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de
21 Crespo, debidamente inscrita en el Registro Mer-
22 cantil del mismo cantón el nueve de julio de mil no-
23 vecientos noventa y seis., a fojas treinta y siete mil
24 cuatrocientos sesenta y cuatro a treinta y siete mil
25 quinientos cinco, número once mil setecientos ocho
26 del Registro Mercantil y anotado bajo el número die-
27 cinueve mil cincuenta y siete del Repertorio, con un
28 capital de MIL CIEN MILLONES DE SUCRES .



1 (S/.1.100'000.000,00), que se encuentra íntegra-
2 mente suscrito y pagados por sus socios, dividido en
3 once mil participaciones de cien mil sucres
4 (S/.100.000) cada una, y de propiedad de los si-
5 guientes socios: CONAUTO, propietaria de cinco mil
6 cuatrocientos noventa y nueve (5.499) participacio-
7 nes; PROLLANTAS S.A. propietaria de cinco mil
8 quinientas (5.500) participaciones; e, INMOBILIA-
9 RIA HELVETIA S.A., propietaria de una participa-
10 ción. **DOS)** Mediante escritura pública autorizada
11 por la Notaria Novena de este cantón Abogada Glo-
12 ria Lecaro de Crespo el veinte de Diciembre de mil
13 novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro
14 Mercantil del Cantón Quito, el veinticuatro de Junio
15 de mil novecientos noventa y siete, bajo el número
16 mil quinientos cuatro, tomo ciento veintiocho del Re-
17 gistro Mercantil, número catorce mil novecientos
18 veintiséis del Repertorio, debidamente anotada en el
19 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el once de
20 Julio de mil novecientos noventa y siete, a fojas
21 treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro, la
22 empresa cambió su domicilio a la ciudad de Quito,
23 pero no cambió su capital. **TRES)** La Junta General
24 Universal Extraordinaria de Socios de Transllantas
25 C. Ltda. de fecha cuatro de Marzo de mil novecien-
26 tos noventa y nueve, resolvió por unanimidad autori-
27 zar a CONAUTO, y a HELVETIA S.A. para que ce-
28 dan la totalidad de las participaciones que poseen

1 dentro del capital social de Transllantas C.Ltda. fa-
2 vor de Prollantas C.Ltda. **CUATRO**) Como consta de
3 la copia certificada del acta de Directorio que se
4 adjunta a la presente como documento habilitante
5 CONAUTO, por convenir a sus intereses facultó a su
6 Presidente Ejecutivo y Gerente General y/o a cual-
7 quiera de sus representantes legales, para que ne-
8 gocie la totalidad de las participaciones que a la fe-
9 cha tiene en la empresa TRANSLLANTAS, y que as-
10 ciende a la suma de cinco mil cuatrocientos noventa
11 y nueve (5.499) participaciones. **CINCO**) Como
12 consta de la copia certificada del acta de Directorio
13 que se adjunta a la presente como documento habi-
14 litante HELVETIA, por convenir a sus intereses fa-
15 cultó a cualquiera de sus Gerentes, para que nego-
16 cie la participación que a la fecha tiene en la empre-
17 sa TRANSLLANTAS. **SEIS**) CONAUTO y HELVETIA
18 han propuesto a la empresa ecuatoriana PROLLAN-
19 TAS la venta de la totalidad de las participaciones
20 que éstas tienen en la empresa TRANSLLANTAS. ✓
21 **SIETE**) Como consta de la copia certificada del acta
22 del dos de marzo de mil novecientos noventa y nue-
23 ve, que igualmente se anexa a la presente como do-
24 cumento habilitante, PROLLANTAS por convenir a
25 sus intereses, aceptó la propuesta de compra de las
26 participaciones en TRANSLLANTAS, y facultó a su
27 Gerente General y representante legal, para que ne-
28 gocie la compra por la vía de cesión onerosa de 



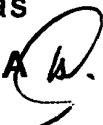
1 participaciones de la totalidad de las participaciones
2 que CONAUTO y HELVETIA tienen en la empresa
3 TRANSLLANTAS. **CLAUSULA TERCERA. RECO-**
4 **NOCIMIENTO DE FIRMA Y FORMA DE PAGO.-**
5 TRANSLLANTAS por este instrumento reconoce ex-
6 presamente que adeuda a CONAUTO, por concepto
7 de notas de débito impagas la suma de **SETENTA Y**
8 **OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES**
9 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**
10 **(\$78.850,00).** De las facturas que CONAUTO can-
11 cele a TRANSLLANTAS se ha venido descontando
12 un cinco por ciento (5%) del valor de cada factura,
13 hasta completar **SETENTA Y OCHO MIL OCHO-**
14 **CIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTA-**
15 **DOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (U.S.**
16 **\$78.850,00),** pago que debe hacerse en el plazo de
17 doce meses contados a partir del cuatro de marzo
18 de mil novecientos noventa y nueve. Se deja cons-
19 tancia de que si el cinco por ciento (5%) del valor de
20 las facturas que descontare CONAUTO a TRANS-
21 LLANTAS, durante los primeros doce meses, conta-
22 dos a partir del cuatro de marzo de mil novecientos
23 noventa y nueve, no totalizan el valor de los **SE-**
24 **TENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA**
25 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE**
26 **AMERICA, (U.S.\$78.850,00),** TRANSLLANTAS de-
27 berá cancelar en dinero efectivo a CONAUTO el sal-
28 do hasta completar la referida cantidad, el cinco de



1 marzo del año dos mil, es decir que en un plazo de
2 doce meses contados a partir de la referida fecha.
3 TRANLLANTAS deberá cancelar a CONAUTO el va-
4 lor de **SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CIN-**
5 **CUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
6 **NORTE AMERICA (U.S.\$78.850,00)**, de la manera
7 aquí indicada. ✓ **CLAUSULA CUARTA.- CESION DE**
8 **PARTICIPACIONES, PRECIO Y FORMA DE PAGO.-**
9 De mutuo acuerdo, libre y voluntariamente las partes
10 han pactado como justo precio para las cinco mil
11 quinientos (5.500) participaciones que por este ins-
12 trumento se ceden, la suma de **CIENTO UN MIL**
13 **CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS**
14 **UNIDOS DE NORTE AMERICA (U.S.\$101.150)**, va-
15 lor que PROLLANTAS se compromete a cancelar por
16 compensación, en veinticuatro meses contados a
17 partir del cuatro de marzo de mil novecientos no-
18 venta y nueve, de la siguiente manera: A partir del
19 cinco de marzo del año dos mil, de las facturas que
20 cancele CONAUTO a TRANSLANTAS, se desconta-
21 rá un valor equivalente al dos punto veinticinco por
22 ciento (2.25%) de cada factura hasta completar
23 **CIENTO UN MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES**
24 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA,**
25 **(U.S. \$101.150.000)**, pago que deberá hacerse
26 hasta el cinco de marzo del año dos mil uno. ✓ Se
27 deja constancia de que si el dos punto veinticinco
28 por ciento (2.25%) del valor de las facturas que des. ✓



1 contará CONAUTO a TRANSLLANTAS, no totalizan
2 el valor de los **CIENTO UN MIL CIENTO CINCUEN-**
3 **TA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
4 **NORTE AMERICA (U.S. \$101.150,00)** en el cinco de
5 marzo del año dos mil uno, PROLLANTAS deberá
6 cancelar el saldo existente hasta completar dicho
7 valor el cinco de marzo del año dos mil uno. Si se
8 cancela el valor de **SETENTA Y OCHO MIL OCHO-**
9 **CIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTA-**
10 **DOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**
11 **(U.S.\$78.850,00)**, antes del tiempo estipulado en la
12 Cláusula Tercera de este instrumento, se iniciará de
13 inmediato el descuento del dos punto veinticinco por
14 ciento (2.25%) referido en esta cláusula cuarta en
15 las facturas, por parte de CONAUTO, hasta cancelar
16 los **CIENTO UN MIL CIENTO CINCUENTA DOLA-**
17 **RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AME-**
18 **RICA (U.S. \$101.150,0)** correspondientes al valor de
19 las participaciones o hasta el cinco de marzo del
20 año dos mil uno, según se ha determinado en pá-
21 rrafo inmediato anterior. Helvetia deberá recibir de
22 CONAUTO el valor proporcional a su participación,
23 es decir **DIECIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS**
24 **UNIDOS DE NORTE AMERICA CON TREINTA Y**
25 **NUEVE CENTAVOS (U.S.\$18.39)**, al momento de
26 suscribir la escritura pública de cesión de participa-
27 ciones referida en este convenio. Por este instru-
28 mento, PROLLANTAS , a través de su representante

1 legal, se compromete a reembolsar a TRANSLLAN-
2 TAS toda deducción que CONAUTO haga en las
3 facturas que TRANSLLANTAS le presente en virtud
4 de la deducción del dos coma veinticinco por ciento
5 (2,25%), antes autorizada para honrar el pago del
6 precio pactado." **CLAUSULA QUINTA.- CESION DE**
7 **PARTICIPACIONES-** En vista de la cesión de parti-
8 cipaciones que antecede, **CONAUTO**, por la inter-
9 puesta persona de su **PRESIDENTE EJECUTIVO Y**
10 **GERENTE GENERAL**, señor **HERBERT FREI**
11 **ANGST**, y **HELVETIA**, por interpuesta persona su
12 **GERENTE**, señor **HANS FORRER RUEGG**, declaran
13 que ceden y transfieren en perpetua enajenación a
14 favor de **PROLLANTAS**, quien declara que la acep-
15 ta, la totalidad de las participaciones que tienen en
16 propiedad dentro del capital social de **TRANSLLAN-**
17 **TAS** que en total suman cinco mil quinientas (5.500)
18 participaciones. Esta cesión y transferencia incluye
19 todos los derechos y obligaciones que, a la presente
20 fecha son anexos a las participaciones, inclusive la
21 cesión de aportes para futuras capitalizaciones.
22 **PROLLANTAS**, por la interpuesta persona de su re-
23 presentante legal, declara que acepta la cesión y
24 transferencia del cincuenta por ciento (50%) de las
25 participaciones de la empresa Transllantas que a su
26 favor hacen **CONAUTO** y **HELVETIA** y que repre-
27 sentan la totalidad de las participaciones que dichas
28 compañías tienen en Transllantas. **CLAUSULA** 

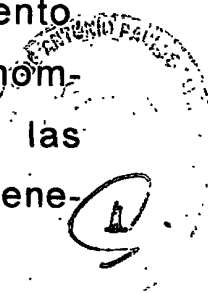
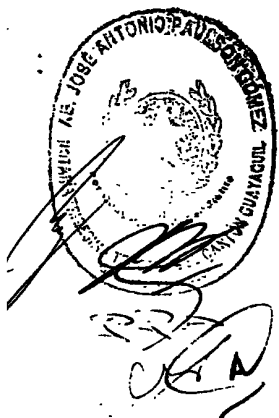


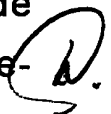
1 **SEXTA: DECLARACIONES.-** Las partes contratan-
2 tes acuerdan lo siguiente: - Las partes cedentes de-
3 claran que conocen los activos y pasivos que man-
4 tiene la compañía TRANSLANTAS, al día treinta y
5 uno de Diciembre de mil novecientos noventa y
6 ocho, y, la cesionaria declara que conoce los activos
7 y pasivos de TRANSLANTAS al día de hoy, que ex-
8 presamente PROLLANTAS los asume, y que no po-
9 drá hacer reclamo posterior alguno a las cedentes
10 por este concepto. - Las partes declaran conocer el
11 balance cortado al treinta y uno de Diciembre de mil
12 novecientos noventa y ocho y el estado de pérdidas
13 y ganancias correspondiente al ejercicio de mil no-
14 vecientos noventa y ocho, presentado por la admi-
15 nistración Transllantas; - Cualquier otro pasivo que
16 apareciere será asumido totalmente por PROLLAN-
17 TAS; - Las cedentes declaran que sobre las partici-
18 paciones que ceden y transfieren no pesa gravamen
19 alguno, no obstante lo cual se comprometen al sa-
20 neamiento de ley. **CLAUSULA SEPTIMA.- GASTOS**
21 **E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que
22 ocasione el perfeccionamiento del contrato conteni-
23 do en la presente escritura pública serán asumidos
24 por partes iguales por CONAUTO y PROLLANTAS.
25 **CLAUSULA OCTAVA.- LEY APLICABLE.-** Las par-
26 tes contratantes declaran incorporadas a este con-
27 trato todas las disposiciones legales vigentes en el
28 Ecuador. **CLAUSULA NOVENA.- COMPROMISO DE**

1 **ARBITRAJE.-** Las partes se comprometen a ejecutar
2 de buena fe las obligaciones recíprocas que contra-
3 en mediante este contrato y a realizar todos los es-
4 fuerzos requeridos para superar, de mutuo acuerdo,
5 cualquier controversia. Sin embargo para cualquier
6 controversia que no pueda ser resuelta mediante el
7 mutuo acuerdo entre las partes, éstas convienen en
8 someterla a la decisión del Tribunal de Arbitraje de
9 la Cámara de Comercio de Quito y a la Ley de Arbi-
10 traje y Mediación, al Reglamento del Centro de Me-
11 diación de la Cámara de Comercio de Quito, y a las
12 siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccio-
13 nados conforme a lo establecido en la ley de Arbi-
14 traje y Mediación; b) Los árbitros de dicho centro
15 efectuarán un arbitraje en derecho y quedan faculta-
16 dos para dictar medidas cautelares solicitando el
17 auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales
18 y administrativos sin que sea necesario recurrir al
19 juez ordinario para tales efectos; c) El Tribunal de
20 Arbitraje estará integrado por tres árbitros; d) El proce-
21 dimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro
22 de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Qui-
23 to. **CLAUSULA DECIMA.- NOTIFICACIONES.-** Las partes
24 se comprometen a notificarse entre sí, de cualquier particular
25 que surgiere durante la ejecución de este contrato POR ES-
26 CRITO. Toda notificación deberá enviarse a: **PROLLANTAS**
27 **S.A.-** Dirección: Calle de los Eucaliptos número se-
28 senta y cinco y Eloy Alfaro- Quito. **CONAUTO COMPA.**



1 **ÑIA ANOMINA AUTOMOTRIZ.-** Dirección Avenida
2 Juan Tanca Marengo Kilometro uno punto ocho-
3 Séptimo piso del Edificio Conauto, Ciudad de Gua-
4 yaquil; **INMOBILIARIA HELVETIA S.A.-** Dirección:
5 Avenida Juan Tanca Marengo, Kilometro uno punto
6 ocho- Sexto piso del Edificio Conauto, Ciudad de
7 Guayaquil. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA- TOLE-**
8 **RANCIA DE INCUMPLIMIENTOS:** Cualquier toleran-
9 cia de una de las partes al incumplimiento en que
10 incurriere la otra de alguna de las obligaciones esti-
11 puladas a su cargo en el presente contrato no podrá
12 ser considerada como novación o condonación, ni
13 podrá ser alegada para la repetición del hecho tole-
14 rado. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- DIVISIBI-**
15 **LIDAD.-** Si cualquier estipulación o grupo de esti-
16 pulaciones contenidas por las cláusulas precedentes
17 de este contrato se considere invalidada, nula o sin
18 efecto, por cualquier motivo, este hecho no afectará
19 la validez de las restantes estipulaciones de este
20 instrumento que puedan tener efecto prescindiendo
21 de las estipulaciones invalidadas. Con tal fin, las
22 partes declaran expresamente que las estipulacio-
23 nes de este contrato son divisibles. Agregue usted,
24 señor notario, las demás cláusulas de estilo que
25 consulten la validez y eficacia de este instrumento
26 agregue como documentos habilitantes, los nom-
27 bramientos de los representantes legales de las
28 compañías intervinientes y las actas de Junta Gene-



1 ral que los autorizan a celebrar el presente conve-
2 nio, la resolución de la Superintendencia de Compa-
3 ñías número tres mil setecientos treinta y nueve
4 (3739) de fecha veintitrés de marzo de mil nove-
5 cientos noventa y ocho que autoriza a que una com-
6 pañía limitada subsista con un sólo socio, y el acta
7 de junta general de TRANSLLANTAS C. LTDA. de
8 fecha cuatro de marzo de mil novecientos noventa y
9 nueve. (Firmado) Abogada Carmen Cucalón Ycaza.
10 Matrícula número dos mil seiscientos ochenta y
11 cuatro. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda eleva-
12 da a escritura pública.- Quedan agregados para que
13 formen parte integrante de esta escritura los si-
14 guientes documentos: a) Los nombramientos de los
15 representantes legales de las compañías Conauto
16 Compañía Anónima Automotriz; Inmobiliaria Helvetia
17 S.A.; Prollantas S. A.; y, Transllantas C. Ltda.; b)
18 Las actas de Junta General que los autorizan a ce-
19 lebrar el presente convenio; c) La resolución de la
20 Superintendencia de Compañías número tres mil
21 setecientos treinta y nueve (3739) de fecha veinti-
22 trés de marzo de mil novecientos noventa y ocho
23 que autoriza a que una compañía limitada subsista
24 con un sólo socio; y, d) El acta de junta general de
25 TRANSLLANTAS C. LTDA., de fecha cuatro de mar-
26 zo de mil novecientos noventa y nueve, y demás do-
27 cumentos pertinentes que perfeccionen la validez de
28 esta escritura. **LEIDA** esta escritura pública de Ce- 

CONAUTO

COMPANIA ANONIMA AUTOMOTRIZ



TEXACO

Guayaquil, marzo 9 de 1998

Señor
HERBERT FREI ANGST
Guayaquil.

Estimado señor Frei:

Cúmpleme comunicar a usted que el Directorio de CONAUTO Compañía Anónima Automotriz, en sesión celebrada el día de hoy, marzo 9 de 1998, tuvo el acierto de reelegir a usted **P R E S I D E N T E E J E C U T I V O** de la compañía para el nuevo período estatutario de dos años.

Este nombramiento confiere a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, a la cual podrá usted representarla individualmente, conforme consta de la Escritura de Reforma del Estatuto Social de la compañía, otorgada el 21 de mayo de 1991 ante el Notario Décimo Cuarto de este cantón, abogado Ernesto Tama Costales, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de julio de 1991.

CONAUTO Compañía Anónima Automotriz se constituyó mediante Escritura Pública autorizada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo, el 29 de octubre de 1969, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de noviembre del mismo año.

La presente, con la razón de su aceptación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, servirá para legitimar su personería en todo asunto en que usted deba intervenir a nombre de la compañía, aún cuando hubiere concluido el plazo para el que fue designado hasta que sea legalmente reemplazado, de conformidad con el Art. 301 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

CONAUTO Compañía Anónima Automotriz

Antonio Sella Zerega
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

En esta misma fecha acepto el cargo para el que se me ha elegido, según el nombramiento que precede.- Guayaquil, marzo 9 de 1998

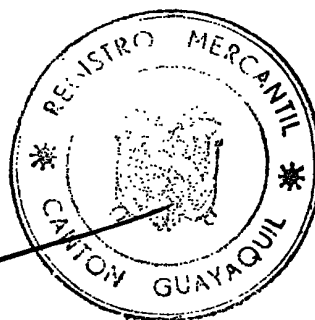
HERBERT FREI ANGST
C. I. 0903366300

En la presente fecha queda inscrito este
Nomenclamiento de Presidente Ejecutivo
Folio(s) 22975 Registro Mercantil N°
5961 Repertorio No 9199

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 27 de Marzo de 1998.

Hector Miguel Alvarado
AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



Q.

CONAUTO
COMPAÑIA ANONIMA AUTOMOTRIZ



Guayaquil, marzo 9 de 1998

Señor
HERBERT FREI ANGST
Guayaquil.

Estimado señor Frei:

Cúmpleme comunicar a usted que el Directorio de CONAUTO Compañía Anónima Automotriz, en sesión celebrada el día de hoy, marzo 9 de 1998, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía para el nuevo período estatutario de dos años.

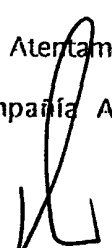
Este nombramiento confiere a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, a la cual podrá usted representarla individualmente, conforme consta de la Escritura de Reforma del Estatuto Social de la compañía, otorgada el 21 de mayo de 1991 ante el Notario Décimo Cuarto de este cantón, abogado Ernesto Tama Costales, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de julio de 1991.

CONAUTO Compañía Anónima Automotriz se constituyó mediante Escritura Pública autorizada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo, el 29 de octubre de 1969, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de noviembre del mismo año.

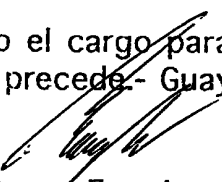
La presente, con la razón de su aceptación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, servirá para legitimar su personería en todo asunto en que usted deba intervenir a nombre de la compañía, aun cuando hubiere concluido el plazo para el que fue designado hasta que sea legalmente reemplazado, de conformidad con el Art. 301 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

CONAUTO Compañía Anónima Automotriz


ANTONIO SEILER ZEREGA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

En esta misma fecha acepto el cargo para el que se me ha elegido,
Según el nombramiento que precede. - Guayaquil, marzo 9 de 1998


HERBERT FREI ANGST
C.I. 0903366300



En la presente fecha queda inserto este

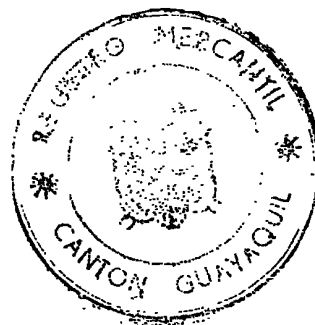
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 22974 Registro Mercantil N°

5960 Repertorio N° 9198

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 27 de Marzo de 1998



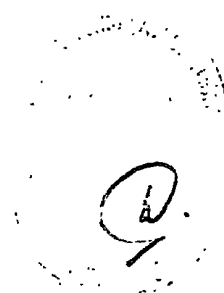
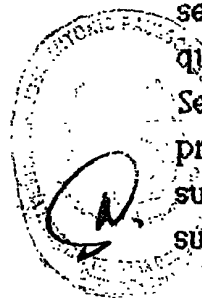
AB: HECTOR MIGUEL AL IVAR ANJARA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ESPANOL
ESPANOL
EN BLANCO

9.

COPIA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS CONAUTO COMPAÑIA ANONIMA AUTOMOTRIZ
CELEBRADA EL 2 DE MARZO DE 1999.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve, a las dieciséis horas, en el local ubicado en el séptimo piso del Edificio CONAUTO, ubicado en el Km. 1.8 de la Avda. Juan Tanca Marengo, se reúnen los accionistas que representan la totalidad del capital social de **CONAUTO COMPAÑIA ANONIMA AUTOMOTRIZ**, señores: Hans Forrer Ruegg, propietario de doce millones quinientos ochenta y cuatro mil acciones; Herbert Frei Angst, propietario de siete millones ochocientos sesenta y cinco mil acciones; Bernhard Frei Pérez, propietario de dos millones ochocientos sesenta mil acciones; Herbert Frei Pérez, propietario de tres millones quinientos setenta y cinco mil acciones; Max Konanz Muñoz, propietario de doce millones ochocientos setenta mil acciones; René Konanz Serrano, propietario de cinco millones cinco mil acciones; Diego Quiñones Chiriboga propietario de cinco millones cuatrocientos treinta y cuatro mil acciones; Fernando Quiñones Peña, propietario de dos millones dos mil acciones; Antonio Seiler Zerega, propietario de doce millones ochocientos setenta mil acciones; Arq. Ricardo Seiler Zerega, propietario de doce millones ochocientos setenta acciones, por sus propios derechos y en representación de los señores Régula von Tschärner, propietaria de veintisiete millones veintisiete mil acciones; Ada von Tschärner de Hammer, propietaria de veinte millones veinte mil acciones, Dr. Wolfgang von Tschärner, propietario de ciento cuarenta y tres mil acciones, Dr. Bernhard Hammer propietario de cincuenta y siete millones de acciones; y Alfred Blaettler Gabriel propietario de once millones cuatrocientos cuarenta mil acciones, según cartas-poderes que se adjuntan al expediente; Hans Steiner Scherer propietario de tres millones quinientas setenta y cinco mil acciones; Christoph Stocker Bucher propietario doscientos ochenta y seis mil acciones y, Rainer Tettke Muller propietario de dos millones quinientos setenta y cuatro mil acciones. Se encuentra presente la Secretaria Ab. Carmen Cucalón Ycaza. En vista de encontrarse presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de veinte mil millones de sucres dividido en doscientos millones de acciones ordinarias y



nominativas de cien sucres cada una, estos decidieron por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo previsto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, estando también unánimes de tratar en ella los siguientes asuntos que forman el orden del día de esta reunión:

I) Venta de la totalidad de las participaciones que CONAUTO COMPAÑIA ANONIMA AUTOMOTRIZ posee dentro del capital social de Transllantas C.LTda.

II) Tratar y resolver sobre cualquier otro asunto directa o indirectamente relacionado con el punto precedente.

De inmediato, la Secretaría titular elaboró la lista de Asistentes en la que constató la presencia de los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado, por lo que el Presidente declaró legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a conocer el primer punto de la agenda.

Se concede la palabra al señor Herbert Frei Angst, Presidente Ejecutivo-Gerente General de CONAUTO COMPAÑIA ANONIMA AUTOMOTRIZ, quien explica a los accionistas la situación de Transllantas C.Ltda. y las ventajas que existen para que CONAUTO COMPAÑIA ANONIMA AUTOMOTRIZ, venda la totalidad de las participaciones que posee dentro del capital social de la referida compañía. Luego de algunas deliberaciones la Junta General resuelve:

1) Aprobar la venta de la totalidad de las participaciones que CONAUTO COMPAÑIA ANONIMA AUTOMOTRIZ, posee dentro del capital social de TRANSLANTAS C.LTDA.

2) Autorizar al Presidente Ejecutivo-Gerente General, o a cualquiera de los representantes legales de la Compañía, para que con las más amplias facultades y en las condiciones que estime más conveniente para CONAUTO negocie la venta de la totalidad de las participaciones que la empresa posee dentro del capital de TRANSLANTAS C. Ltda.

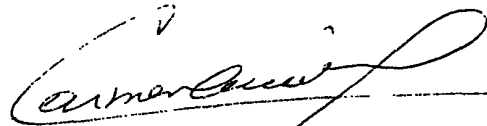
3) Autorizar al Presidente Ejecutivo-Gerente General o a cualquiera de los representantes legales de CONAUTO COMPAÑIA ANONIMA AUTOMOTRIZ para que suscriba cuanto documento privado o público

J.G.E.2399
CONAUTO

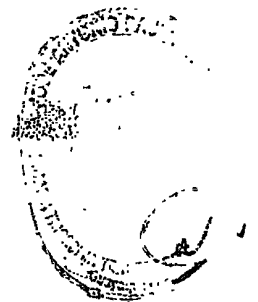
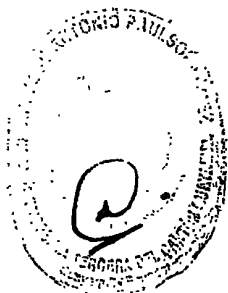
se requiera para el perfeccionamiento de la venta de participaciones tantas veces referida.

Habiéndose concluido todos los asuntos del orden del día, la Presidencia concede un receso para la redacción de esta acta. Transcurridos quince minutos se reinstala la sesión y se procede inmediatamente a su lectura, siendo aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación. Se levanta la sesión a las diecisiete horas. f) firma ilegible Herbert Frei Angst-Presidente; f) firma ilegible Ab. Carmen Cucalón Ycaza-Secretaria; f) Firma ilegible Hans Forrer R.; f) firma ilegible Bernhard Frei P.; f) firma ilegible Herbert Frei P.; f) firma ilegible Max Konanz M. f) firma ilegible René Konanz S.; f) firma ilegible Diego Quiñones Ch.; f) firma ilegible Antonio Seiler Z.; f) firma ilegible Hans Steiner S.; f) firma ilegible Rainer Tettke M.; f) firma ilegible Fernando Quiñones P.; f) firma ilegible Arq Ricardo Seiler p.s.p.d y p.p Alfred Baetler, Régula von Tschärner, Ada de Hammer, Dr. Bernhard Hammer, Dr. Wolfgang von Tschärner; f) firma ilegible Christoph Stocker.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.- GUAYAQUIL, Marzo 2 de 1999.-



AB. CARMEN CUCALON YCAZA
SECRETARIA



Guayaquil, marzo 9 de 1998

Señor
HANS FORRER RÜEGG
Ciudad.

Estimado Sr. Forrer:

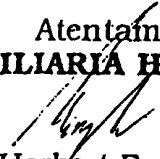
Me es grato comunicar a usted que el Directorio de **INMOBILIARIA HELVETIA S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, marzo 9 de 1998, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE** de la compañía, para el nuevo período estatutario de dos años.

Este nombramiento confiere a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, a la cual podrá usted representarla y obligarla con su sola firma, conforme consta de la Reforma Integral de Estatutos de la compañía, otorgada el 28 de marzo de 1994 ante el Notario Décimo Cuarto de este cantón, abogado Ernesto Tama Costales, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de mayo del mismo año.

Inmobiliaria Helvetia S. A. se constituyó mediante Escritura Pública autorizada el 17 de octubre de 1969 ante la Notaría Séptima de este cantón, doctor Thelmo Torres Crespo, inscrita en el Registro Mercantil el 24 de los mismos mes y año.

La presente, con la razón de su aceptación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, servirá para legitimar su personería en todo asunto en que usted deba intervenir a nombre de la compañía, aun cuando hubiere concluido el plazo para el que fue designado hasta que sea legalmente reemplazado, de conformidad con el Art. 301 de la Ley de Compañías.

Atentamente,
INMOBILIARIA HELVETIA S.A.


Herbert Frei Angst
PRESIDENTE

Es esta fecha acepto el cargo para el que se me ha elegido, según el nombramiento precedente.- Guayaquil, marzo 9 de 1998


Hans Forrer Rüegg
C. I. # 0900165366

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de CERTE
Folio(s) 255071 Registro Mercantil N°
6578 ✓ Repetido N° 9988 ✓
Se archivan los comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 3 de Abril de 1998

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL AL IVAL CANSADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/ 10.000 =

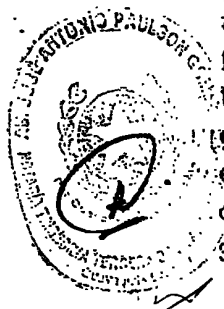
BOY TE. Que es del copia del
Original que se me exhibió
Copia del 28.3.98 1998

[Signature]
Sr. José Antonio Paredón Gómez
Secretario General de Guayaquil

[Signature]

**COPIA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS INMOBILIARIA HELVETIA S.A. CELEBRADA EL 2 DE
MARZO DE 1999.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve, a las catorce horas, en el local ubicado en el séptimo piso del Edificio CONAUTO, ubicado en el Km. 1.8 de la Avda. Juan Tanca Marengo, se reúnen los accionistas que representan la totalidad del capital social de **INMOBILIARIA HELVETIA S.A.**, señores: Hans Forrer Ruegg, propietario de seis millones trescientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta acciones; Herbert Frei Angst, propietario de tres millones novecientas noventa y siete mil cuatrocientas acciones; Bernhard Frei Pérez, propietario de un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos acciones; Herbert Frei Pérez, propietario de un millón ochocientos diecisiete mil acciones; Max Konanz Muñoz, propietario de seis millones quinientos cuarenta y un mil doscientos acciones; René Konanz Serrano, propietario de dos millones quinientos cuarenta y tres mil ochocientos acciones; Diego Quiñones Chiriboga propietario de dos millones setecientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta acciones; Fernando Quiñones Peña, propietario de un millón diecisiete mil quinientos veinte acciones; Antonio Seiler Zeréga, propietario de seis millones quinientos cuarenta y un mil doscientos acciones; Arq. Ricardo Seiler Zeréga, propietario de seis millones quinientos cuarenta y un mil doscientos acciones, por sus propios derechos y en representación de los señores Régula von Tschärner, propietaria de trece millones setecientos treinta y seis mil quinientos veinte acciones; Ada von Tschärner de Hammer, propietaria de diez millones ciento setenta y cinco mil doscientas acciones, Dr. Wolfgang von Tschärner, propietario de setenta y dos mil seiscientos ochenta acciones, Dr. Bernhard Hammer propietario de veintiocho millones novecientos setenta mil acciones; y Alfred Blaettler Gabriel propietario de cinco millones ochocientos catorce mil cuatrocientos acciones, según cartas-poderes que se adjuntan al expediente; Hans Steiner Scherer, propietario de un millón ochocientos diecisiete mil acciones; Christoph Stocker Bucher propietario ciento cuarenta y cinco mil trescientos sesenta acciones y, Rainer Tettke Müller propietario de un millón trescientos ocho mil doscientos cuarenta acciones. Se encuentra presente la Secretaria Ab. Carmen Cucalón Ycaza. En vista de encontrarse presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de diez mil ciento sesenta y cinco millones de sucres dividido en ciento un millones



seiscientas cincuenta mil acciones ordinarias, y nominativas de cien sucres cada una, estos decidieron por unanimidad constituirse en Junta General-Universal-Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo previsto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, estando también unánimes de tratar en ella los siguientes asuntos que forman el orden del día de esta reunión:

I) Venta de la participación que INMOBILIARIA HELVETIA S.A. posee dentro del capital social de Transllantas C.LTda.

II) Tratar y resolver sobre cualquier otro asunto directa o indirectamente relacionado con el punto precedente.

De inmediato, la Secretaría titular elaboró la lista de Asistentes en la que constató la presencia de los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado, por lo que el Presidente declaró legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a conocer el primer punto de la agenda.

Se concede la palabra al señor Hans Forrer Ruegg, Gerente de INMOBILIARIA HELVETIA S.A., quien explica a los accionistas la situación de Transllantas C.Ltda. y las ventajas que existen para que INMOBILIARIA HELVETIA S.A. venda la participación que posee dentro del capital social de la referida compañía. Luego de algunas deliberaciones la Junta General resuelve:

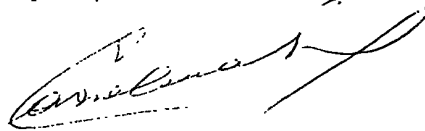
1) Aprobar la venta de la participación que INMOBILIARIA HELVETIA S.A. posee dentro del capital social de TRANSLANTAS C.LTDA.

2) Autorizar a cualquiera de los Gerentes de la Compañía, para que con las más amplias facultades y en las condiciones que estime más conveniente para INMOBILIARIA HELVETIA S.A. negocie la venta de la participación que la empresa posee dentro del capital de TRANSLANTAS C. LTDA.

3) Autorizar a cualquiera de los Gerentes de INMOBILIARIA HELVETIA S.A. para que suscriba cuanto documento privado o público se requiera para el perfeccionamiento de la venta de la participación tantas veces referida.

Habiéndose concluido todos los asuntos del orden del día, la Presidencia concede un receso para la redacción de esta acta. Transcurridos quince minutos se reinstala la sesión y se procede inmediatamente a su lectura, siendo aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación. Se levanta la sesión a las catorce horas cuarenta minutos. f) firma ilegible Herbert Frei Angst-Presidente; f) firma ilegible Ab. Carmen Cucalón Ycaza-Secretaria; f) Firma ilegible Hans Forrer R.; f) firma ilegible Bernhard Frei P.; f) firma ilegible Herbert Frei P.; f) firma ilegible Max Konanz M, f) firma ilegible René Konanz S.; f) firma ilegible Diego Quiñones Ch.; f) firma ilegible Antonio Seiler Z.; f) firma ilegible Hans Steiner S.; f) firma ilegible Rainer Tettke M.; f) firma ilegible Fernando Quiñones P.; f) firma ilegible Arq Ricardo Seiler p.s.p.d y p.p Alfred Baetler, Régula von Tschärner, Ada de Hammer, Dr. Bernhard Hammer, Dr. Wolfgang von Tschärner; f) firma ilegible Christoph Stocker.

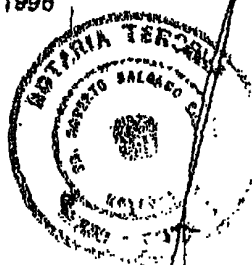
CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.- GUAYAQUIL, Marzo 2 de 1999.-



AB. CARMEN CUCALON YCAZA
SECRETARIA



Quito, 15 de Abril de 1996



Señorita
Patricia Ponce Arteta
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Acionistas de la Compañía PROLLANTAS S.A., reunida el día 12 de abril del presente año tuvo el acierto de elegirle Gerente General de la Compañía, funciones que las desempeñará por el lapso de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Las funciones y deberes inherentes a su cargo se encuentran detallados en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito el 18 de noviembre de 1992 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 18 de diciembre del mismo año.

La representación legal de la Compañía la ejercerá el Gerente General.

Atentamente,

José Gabriel Barrientos
PRESIDENTE

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

Patricia Ponce Arteta

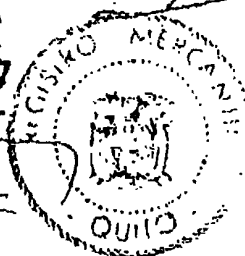
Certifico que la señorita Patricia Ponce Arteta aceptó el cargo de Gerente General de la compañía PROLLANTAS S.A.

José Gabriel Barrientos
PRESIDENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 258 del Registro de Nombramientos Tomo 127
Quito, a - 8 MAYO 1996

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JUAN CESAR ALMEIDA M.



DOY FE: Que es fiel copia del Original que se me exhibió

Quito, a 23 de Mayo 1996

Ab. José Antonio Paulina Gómez
NOTARIO MERCANTIL DE QUITO



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"PROLLANTAS S.A."
REUNIDA EL 30 DE MARZO DE 1999**

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de marzo de 1999, a las 18 horas, en las oficinas del Estudio Jurídico Bustamante & Bustamante, ubicado en la intersección de las Avs. Patria y Amazonas, Edificio COFIEC, décimo piso de esta ciudad de Quito, concurren el unico accionista de la compañía:

INDUSTRIA COLOMBIANA DE LLANTAS S.A. debidamente representada por la Dra. Carmen Robayo de Hidalgo conforme se acredita con la carta poder que se adjunta.

Por encontrarse presente la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente asunto:

PUNTO UNICO: Resolver sobre la propuesta de que CONAUTO COMPAÑIA ANONIMA AUTOMOTRIZ /e Inmobiliaria Elvetia S.A./ han hecho a PROLLANTAS S.A. para que esta adquiriera el 100% de las participaciones de propiedad de estas compañías en TRANSLANTAS CIA. LTDA./

Actúa como Presidenta Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas la doctora Carmen Robayo de Hidalgo y como Secretaria Ad-Hoc la doctora Alexandra Gómez.

La Presidenta, antes de proceder a conocer el orden del día, verifica la asistencia de todo el capital social suscrito y pagado ; y a continuación se procede a conocer sobre el único punto del orden del día.

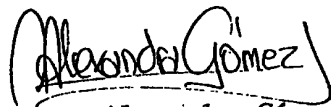
PUNTO UNICO.- La Junta General de Accionistas, luego de una breve deliberación sobre la conveniencia de adquirir las participaciones de TRANSLANTAS CIA. LTDA. resuelve acertar la propuesta que CONAUTO COMPAÑIA ANONIMA AUTOMOTRIZ e Inmobiliaria Elvetia S.A. han hecho a PROLLANTAS S.A. para adquirir el 100% de las participaciones de propiedad de estas compañías en TRANSLANTAS CIA. LTDA., en consecuencia, autoriza al Gerente General para que a nombre de su representada suscriba todos los documentos que se requieran en la legalización de esta cesión de participaciones.

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas concede un receso de una hora para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes.



A las 19:45 horas se levanta la sesión.

Certifico que es fiel copia del original.



Dra. Alexandra Gómez
SECRETARIA AH-DOC DE LA JUNTA

REC 2018

EN C. 2018

**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE TRANSLANTAS CIA.
LTDA. CELEBRADA EL CUATRO DE MARZO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve, a las dieciocho horas treinta minutos, en el séptimo piso del Edificio Conauto, ubicado en el kilómetro 1.8 de la Avenida Juan Tanca Marengo, se reúnen los socios que representan la totalidad del capital social de TRANSLANTAS CIA. LTDA.; PROLLANTAS S.A., legalmente representada por su Gerente Doctora Patricia Ponce Arteta, propietaria de cinco mil quinientas participaciones; CONAUTO COMPAÑIA ANONIMA AUTOMOTRIZ, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo y Gerente General, señor Herbert Frei Angst, propietaria de cinco mil cuatrocientas noventa y nueve participaciones; e, INMOBILIARIA HELVETIA S.A., representada por su Gerente, señor Hans Forrer Ruegg, propietaria de una participación; cada participación tiene un valor nominal de cien mil sucres. Como por las socias presentes está representada la totalidad del capital social de la compañía que es de un mil cien millones de sucres, éstas, de conformidad con lo previsto en la Ley de Compañías resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, habiéndose puesto también de acuerdo para tratar el siguiente punto que pasa a formar el orden del día de esta reunión:

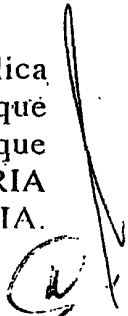
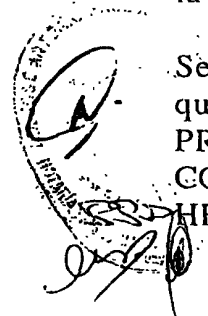
1. Conocer y resolver la cesión de participaciones que dentro del capital poseen las compañías CONAUTO COMPAÑIA ANONIMA AUTOMOTRIZ e INMOBILIARIA HELVETIA S.A.

Además se encuentra presente la abogada Mary Salazar Masson.

Actúan, como Presidente Ad-hoc de ésta Junta, la Doctora Patricia Ponce Arteta, y, como Secretaria Ad-hoc, la abogada Mary Salazar Masson.

De inmediato, el Presidente Ad-hoc, declaró legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a conocer el único punto de la agenda.

Se concede la palabra a la Dra. Patricia Ponce Arteta quien explica que PROLLANTAS S.A. ha propuesto a ICOLLANTAS S.A. que PROLLANTAS S.A. adquiera la totalidad de las participaciones que CONAUTO COMPAÑIA ANONIMA AUTOMOTRIZ e INMOBILIARIA HELVETIA S.A. poseen dentro del capital de TRANSLANTAS CIA.

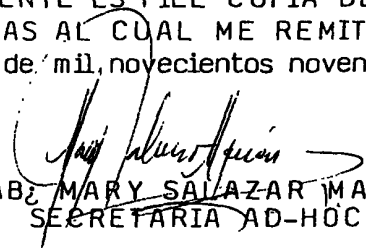


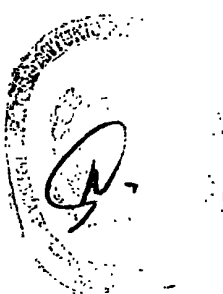
LTDA., habiendo ICOLLANTAS CIA. LTDA. al igual que INMOBILIARIA HELVETIA S.A., CONAUTO COMPAÑIA ANONIMA AUTOMOTRIZ aceptado la propuesta de que la adquiriente sea PROLLANTAS S.A., por lo que solicita, de conformidad con la Ley de Compañías, la aprobación de Junta General de Socios de Transllantas para la venta de la totalidad de las participaciones que CONAUTO COMPAÑIA AUTOMOTRIZ e INMOBILIARIA HELVETIA S.A., poseen dentro del capital social de TRANSLLANTAS CIA. LTDA, y por lo tanto quede sin efecto, la aprobación de la venta a favor de ICOLLANTAS S.A. efectuada en Junta de esta misma fecha.

Las partes luego de deliberar aprueban por unanimidad la transferencia de las participaciones que CONAUTO COMPAÑIA ANONIMA AUTOMOTRIZ e INMOBILIARIA HELVETIA S.A. van a hacer a favor de PROLLANTAS S.A., y por lo tanto dejan sin efecto la aprobación que en Junta General celebrada en la mañana del 4 de marzo de 1999 se hizo a la transferencia de las participaciones antes indicadas a favor de ICOLLANTAS S.A. Además autoriza al Gerente General de TRANSLLANTAS CIA. LTDA. para que suscriba cuanto documento público o privado se requiera para el perfeccionamiento de la venta de la totalidad de las participaciones que INMOBILIARIA HELVETIA S.A. y CONAUTO COMPAÑIA ANONIMA AUTOMOTRIZ efectúan a favor de PROLLANTAS S.A.

Habiéndose concluido con el orden del día, la Presidencia concede un receso para la redacción de esta acta. Transcurridos quince minutos se reinstala la sesión y se procede inmediatamente a su lectura, siendo aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación. Se levanta la sesión a las diecinueve horas treinta minutos. f) firma ilegible Dra. Patricia Ponce Arteta PRESIDENTE AD-HOC y por PROLLANTAS S.A., f) firma ilegible Ab. Mary Salazar Masson SECRETARIA AD-HOC; CONAUTO COMPAÑIA ANONIMA AUTOMOTRIZ f) Firma ilegible Herbert Frei Angst PRESIDENTE EJECUTIVO, INMOBILIARIA HELVETIA S.A. f) firma ilegible Hans Forrer Ruegg GERENTE GENERAL.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.-
Guayaquil, Marzo cuatro de mil novecientos noventa y nueve.-


ABE. MARY SALAZAR MASSON
SECRETARIA AD-HOC



Quito, 24 de julio de 1998



Señor
José Gabriel Barrientos Vallacilla
Ciudad

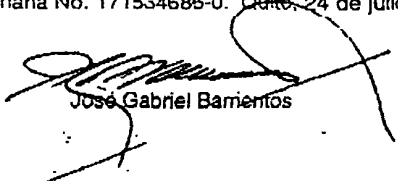
De mis consideración:

Cumplirle informante que la Junta General de Accionistas de la Compañía **TRANSELLANTAS CIA. LTDA.**, en sesión llevada a cabo el día 11 de marzo de 1998, tuvo acierto de reelegir a Usted para el cargo de Gerente General de la Compañía, funciones que las desempeñará por el lapso de dos años desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal de la Compañía, de conformidad los Estatutos Sociales, le corresponde al Gerente General, quién la ejerce individualmente. El nombramiento anterior de Gerente General, que igualmente era en su favor, se otorgó en julio 16 de 1996 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 22 de julio de 1996, folio 41 279, número 12 655, Repertorio 20 662. Las funciones y deberes inherentes a su cargo se encuentran detallados en la escritura pública de Constitución de la Compañía **TRANSELLANTAS CIA. LTDA.**, otorgada en la Notaría Novena del Cantón Guayaquil, el 22 de febrero de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 9 de junio del mismo año, de fojas 37.464 a 37.505, número 11.708 y anotada bajo el número 19.057 del Repertorio. La escritura de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, ante la Notaría Novena del Cantón Guayaquil, el 20 de diciembre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 24 de junio de 1997, bajo el número 1504, tomo 128.

Le auguro éxito en sus funciones.


René Konanz Serrano -
Presidente de la Junta General

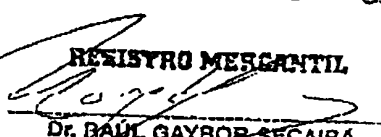
Acepto y agradezco el nombramiento que antecede y declaro que soy domiciliado en Quito, portador de la cédula de identidad ecuatoriana No. 171534686-0. Quito, 24 de julio de 1998

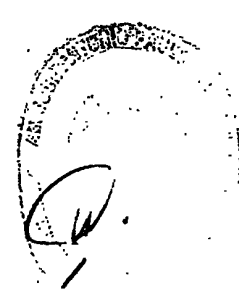

José Gabriel Barrientos

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 678 del Registro de Nombramientos. Tomo 128
Quito, a 26 de Oct. de 1998



REGISTRO MERCANTIL


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO


Ab. José Gabriel Barrientos
NOTARIO

OFICIO No. SC.IJ.98.033 03739

Quito, 23 MAR 1998

Señor
José Gabriel Barrientos Valecilla
REPRESENTANTE LEGAL DE TRANSLANTAS C. LTDA.
Presente.

De mi consideración:

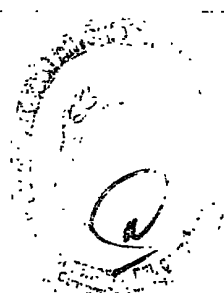
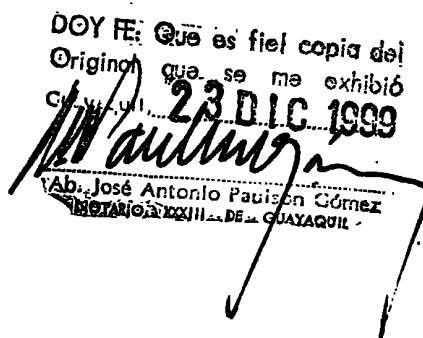
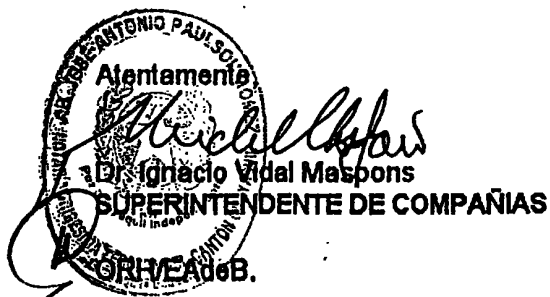
En respuesta a su oficio de 11 del presente, a través del cual usted consulta "si el disminuir el número de socios de la compañía de responsabilidad limitada TRANSLANTAS C. LTDA. a menos de tres, sería causal de disolución de la Compañía o si la misma, pese a la reducción del número de socios, podría seguir subsistiendo legalmente"; cúmpleme manifestarle lo siguiente:

Hasta antes del 28 de mayo de 1993, fecha en la cual se promulgó la Ley de Mercado de Valores con su publicación en el suplemento del Registro Oficial No. 199 de esa fecha, el Art. 96 de la Ley de Compañías exigía expresamente un mínimo de tres socios para que subsista una compañía de responsabilidad limitada.

Con la expedición de la Ley de Mercado de Valores, su Art. 74, numeral 27 que reforma el Art. 4º., numeral octavo, de la Ley 31, reformatoria a la de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 222 de 29 de junio de 1989; excluye a las compañías de responsabilidad limitada y anónima de la causal de disolución por reducción del número de socios a menos del mínimo legal necesario para su constitución.

CONCLUSION.- De lo expuesto se concluye que la Ley de Compañías, actualmente permite que una compañía de responsabilidad limitada pueda continuar funcionando legalmente con uno o dos socios, sin que por ello incurra en la causal de disolución. Si el número de socios excediere de quince, deberá transformarse en otro tipo societario o liquidarse.

En todo caso, para el contrato de constitución siempre se requerirá de al menos tres socios.





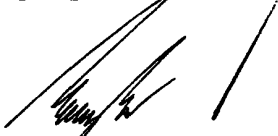
Esta foja pertenece a la escritura de Cesión de Participaciones de la Cía Translantas C. Ltda. que otorgan las Cías Conauto Compañía Anónima Automotriz e Inmobiliaria Helvetia S.A. a favor de Prollantas S.A.15

1 sión de Participaciones, de principio a fin, por mi, el
2 Notario, en alta voz a los comparecientes, éstos la
3 aprueban en todas sus partes, se afirman y ratifican
4 en su contenido y suscriben en unidad de acto,
5 conmigo el Notario. DOY FE.-

6
7 **P) CONAUTO COMPAÑÍA ANONIMA AUTOMOTRIZ**

8 **R.U.C. No. 0990018685001**

9 **CEDENTE**

10 

11 **HERBERT FREI ANGST**

12 **PRESIDENTE EJECUTIVO Y GERENTE GENERAL**

13 **PASAPORTE No. C.I. 0903366300**

14
15
16
17 **P) INMOBILIARIA HELVETIA S.A.**

18 **R.U.C. No. 09900018677001**

19 **CEDENTE**

20
21 

22 **HANS FORRER RUEGG**

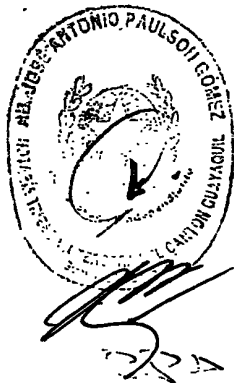
23 **GERENTE**

24 **PASAPORTE No. CI 09-0016536-6**

25
26 **P) COMPAÑÍA PROLLANTAS S.A.**

27 **R.U.C. No. 1791242858001**

28 **CESIONARIA**



Patricia Ponce Arteta
DRA. PATRICIA PONCE ARTETA

GERENTE GENERAL

C.C. No. 1703078871

p) COMPAÑÍA TRANSLANTAS C. LTDA.

R.U.C. No. 0991355537001

Dr. Jose Gabriel Barrientos
DR. JOSE GABRIEL BARRIENTOS

C.I. No. 1715346860

EL NOTARIO

Ab. José Antonio Paulson Gómez
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO
TESTIMONIO que sello y firmo en veintiún fojas, en la
ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su
otorgamiento.-

EL NOTARIO,

Ab. José Antonio Paulson Gómez
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



RA -

ZON.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Notarial, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de compañía Limitada denominada Transllantas C. Ltda, celebrada ante mí, de fecha 22 de Febrero de 1996 de la escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía Transllantas C.Ltda., que otorgan las compañías Conauto Compañía Anónima, Automotriz e Inmobiliaria Helvetia S.A. a favor de las compañías Prollantas C. Ltda de la escritura que antecede de lo cual DOY FE.- Guayaquil, 14 de Abril del 2000.


ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1504, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete, a Fs. 2413 Vta., Tomo 128, correspondiente a la constitución de la compañía " **TRANSLANTAS CIA. LTDA.**" de la presente CESION de participaciones .- Quito a ocho de mayo del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIBA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



G.R.

